



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 200 de 2019
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Junio 12 de 2019
Inicio:	08:36 horas
Finalización:	09:16 horas

Se instaló y declaró abierta la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por NANCY TERESA PRADA VASQUEZ contra UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, radicación 73001-33-33-003-2017-00379 -00

1. ASISTENTES

1.1. PARTE DEMANDANTE

DEMANDANTE: NANCY TERESA PRADA VASQUEZ identificada con C.C. 65.696.676 del Espinal.

APODERADO: ADOLFO RENGIFO QUINTERO identificado con C.C. 14.228.394 y T.P. 50.145 del C.S. de la Judicatura.

1.2. PARTE DEMANDADA

APODERADO: LUIS FABIAN MARIN ARIAS identificada con C.C. 1.110.519.570 y T.P. 314.550 del C.S. de la Judicatura.

En atención al memorial **poder de sustitución** allegado al expediente, se reconoció personería al abogado LUIS FABIAN MARIN ARIAS, con T.P. 314.550 |el C. S. de la Judicatura para actuar como apoderado judicial sustituto de la parte demandada Universidad del Tolima, únicamente para la presente audiencia, en los términos y para los fines allí indicados.

2. INASISTENCIA Y EXCUSAS

Se deja constancia de la inasistencia del representante del Ministerio Público

3. DE LAS PRUEBAS PENDIENTES POR RECOLECTAR

3.1. Incorporación del Expediente Administrativo

En la audiencia Inicial del 19 de febrero de 2019 se ordenó allegar la documental faltante de los antecedentes administrativos, esto es, los diferentes contratos de prestación de servicios y/o actos administrativos mediante los cuales fue vinculada la demandante Nancy Teresa Prada Vázquez con la Universidad del Tolima durante el periodo comprendido entre el semestre A de 1997 y el semestre A de 2016, los cuales fueron allegados mediante memorial No. 4.3-295 del 27 de febrero de 2019 suscrito por la Jefe de División de Relaciones Laborales y Prestacionales de la Universidad del Tolima, visibles a folio 292-452.

En este punto de la audiencia la totalidad de las documentales allegadas se ponen a disposición de las partes para que se manifiesten al respecto. Las partes sin observaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, las pruebas quedan debidamente incorporadas al expediente.

3.2. Interrogatorio de Parte

A instancia de la demandada Universidad del Tolima, se recibió bajo juramento interrogatorio a la demandante Nancy Teresa Prada Vásquez (*Intervención del minuto 16:30 al minuto 37:15*)

3.3. Prueba Testimonial

La parte demandada desistió del testimonio de la señora GLORÍA YOLANDA OSPINA PACHECO. De acuerdo con lo reglado en el artículo 175 C.G.P. el Despacho aceptó el desistimiento.

Se declaró finalizada la etapa probatoria.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

4. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se revisó la actuación desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal y se indicó que no había necesidad de tomar medida alguna.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

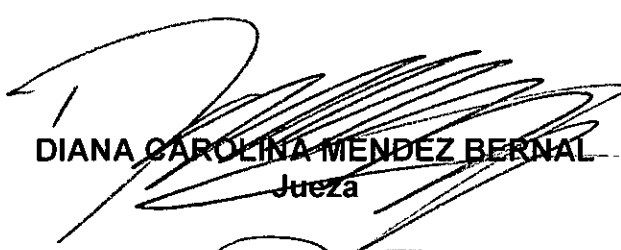
5. AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordenó la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL
Jueza



CARLOS SAUL ARIZA BOADA
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandantes	NANCY TERESA PRADA VASQUEZ
Demandados	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Radicación	73001-33-33-003-2017-00379 -00
Fecha	12 DE JUNIO DE 2019
Clase de audiencia	PRUEBAS
Hora de inicio	08:36
Hora de finalización	09:16

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Luis Fabian Marin	4.140.570.570	Apoderado Sustit. Universidad Ti	MZ 1 zona 46 B/Tolima Grande.	asesorlegal.fab@gmail.com	310 851 5552	[Firma]
ADOLFO BENITO &	14228394	Apoderado de la demandante	Ka 20 # 12-44	cadaangel56@yahoo.com	318 475 6942	[Firma]
Nancy Teresa Prada	65696676	Demandante	Crr. 7 # 11-45.	pradovn@gmail.com	300 783 8836	[Firma]

El Secretario Ad Hoc,

CARLOS SAUL ARIZA BOADA

